

URGENTE

DECRETO EXENTO N° 1916
CAUQUENES,

03 MAYO 2024

VISTOS:

- Decreto Exento N°961 de fecha 06 de marzo de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-13-LE24 "INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO" e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-16-LE24.
- Decreto Exento N°594 de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al primer Llamado a Licitación Pública ID 1709-13-LE24, para la adquisición de "INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 8 de abril de 2024.
- Memo de Unidad requirente N° 83 e Informe Razonado N°20, firmado por la Unidad Técnica de fecha 18 de abril de 2024
- Formulario de Compras de Adquisiciones N°108, N°229, N°230, N°231, N°232, N°233 y N°234.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Decreto Exento N°961 de fecha 06 de marzo de 2024, donde se declara desierta la propuesta pública ID 1709-13-LE24 "INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO" e indica proceder y autoriza realizar un segundo llamado de Licitación Pública correspondiente al ID 1709-16-LE24.
- La necesidad de adquirir **INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO** necesaria para el funcionamiento de dicha dependencia del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-16-LE24, para la adquisición de "INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO" contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
- Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-16-LE24, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que sí existen oferentes en este punto.

- COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BLASDENT SPA, RUT: 76.942.799-6:** gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5 ; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); cepillo dental adulto suave; pasta dental adulto.
- BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA, RUT: 85.462.700-7:** adhesivo universal; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5; vasos desechables uso dental; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350).
- CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT:77.371.920-9:** vasos desechables uso dental; cepillo dental adulto suave;pasta dental adulto.
- COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4:** tómulas algodón.
- IMP.EXPORT. Y COMERC. MARLENE FLORES PATINO E.I.R, RUT: 76.242.192-5:** gasa no tejida esteril; cepillo dental adulto suave; pasta dental adulto.
- DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT: 79.595.850-9:** gelita (esponja hemostática); espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5.
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DENTOBAL SPA, RUT: 76.512.279-1:** espejos dentales numero 5.
- DIPROMED S A, RUT: 86.397.000-8:** cepillo dental adulto suave.
- DISTRIB. DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, RUT: 89.752.800-2:** vasos desechables uso dental; cepillo dental adulto suave.
- SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA, RUT: 78.838.070-4:** gasa no tejida esteril; cepillo dental adulto suave.
- LUMINOSO SPA, RUT: 77.909.958-K:** espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5 ; vasos desechables uso dental; gasa no tejida esteril; torulas algodón; cepillo dental adulto suave, pasta dental adulto.
- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8:** solución gingival hemostática; adhesivo universal; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; tómulas algodón;pasta dental adulto.
- MEDICALTEK CHILE S A, RUT: 96.696.000-0:** gelita (esponja hemostática),adhesivo universal, espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5 ; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; cepillo dental adulto suave;pasta dental adulto.
- MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.239.430-6:** acido tranexamico 1 g/10ml; adhesivo universal; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5 ; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; gasa no tejida esteril; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); cepillo dental adulto suave;pasta dental adulto.
- TREMA DENTAL LIMITADA, RUT: 76.128.840-7:** gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5 ; cepillo dental adulto suave.
- IMPORT. Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA, RUT: 79.807.250-1:** adhesivo universal; kit de discos soflex plásticos 4931 c;kit de discos soflex plásticos 4931 sf.

3.2. Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-16-LE24, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

- **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BLASDENT SPA, RUT: 76.942.799-6:** solución gingival hemostática; vitrebond plus; formocresol; gasa no tejida esteril; anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA, RUT: 85.462.700-7:** gelita (esponja hemostática); formocresol.
- **FARMACEUTICA CARIBEAN SPA, RUT: 76.830.090-9:** ácido tranexámico 1 g/10ml.
- **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT: 77.371.920-9:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; vitrebond plus; formocresol; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5; sistema de pulido para resinas compuestas; gasa no tejida esteril; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf; pasta dental adulto.
- **COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4:** gasa no tejida esteril.
- **COMERCIAL EXPRESS DENT SPA, RUT: 78.378.160-3:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; vitrebond plus; formocresol; espejos dentales numero 5; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; gasa no tejida esteril; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf; pasta dental adulto; cepillo dental adulto suave.
- **IMP. EXPORT. Y COMERC. MARLENE FLORES PATINO E.I.R, RUT: 76.242.192-5:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; vitrebond plus; formocresol; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT: 79.595.850-9:** anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor.
- **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DENTOBAL SPA, RUT: 76.512.279-1:** adhesivo universal; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350).
- **DIPROMED S A, RUT: 86.397.000-8:** adhesivo universal; vitrebond plus; sistema de pulido para resinas compuestas; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **EXPRO SUR S.A., RUT: 76.393.260-5:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; vitrebond plus; formocresol; sistema de pulido para resinas compuestas; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **LUMINOSO SPA, RUT: 77.909.958-K:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); adhesivo universal; vitrebond plus; sistema de pulido para resinas compuestas; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf; pasta dental adulto.
- **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8:** gelita (esponja hemostática); vitrebond plus; formocresol; espejos dentales numero 4; espejos dentales numero 5; gasa no tejida esteril; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; pasta dental adulto; cepillo dental adulto suave.
- **MEDICALTEK CHILE S A, RUT: 96.696.000-0:** solución gingival hemostática; vitrebond plus; formocresol; gasa no tejida esteril; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA, RUT: 80.447.400-5:** adhesivo universal; vitrebond plus; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350);
- **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.239.430-6:** solución gingival hemostática; gelita (esponja hemostática); vitrebond plus; formocresol; tómulas algodón; anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf.
- **TREMA DENTAL LIMITADA, RUT: 76.128.840-7:** solución gingival hemostática; vitrebond plus; formocresol; sistema de pulido para resinas compuestas; vasos desechables uso dental; gasa no tejida esteril; tómulas algodón; composite restaurador, color a3 (equivalente body z350); anestesia mepivacaína sin vasoconstrictor; kit de discos soflex plásticos 4931c; kit de discos soflex plásticos 4931 sf; kit de discos soflex cartón 4851 c; kit de discos soflex cartón 4851 m; kit de discos soflex cartón 4851 f; kit de discos soflex cartón 4851 sf; pasta dental adulto.

3.3. En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, han obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

- | | |
|--|---------------------------|
| ● CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA | RUT: 77.371.920-9 |
| ● COLDIAB SPA | RUT: 76.926.460-4 |
| ● DIPROMED S A | RUT: 86.397.000-8 |
| ● FARMACEUTICA CARIBEAN SPA | RUT.: 76.830.090-9 |
| ● IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DENTOBAL SPA | RUT: 76.512.279-1 |
| ● MAYORDENT DENTAL LIMITADA | RUT: 76.271.360-8 |
| ● TREMA DENTAL LIMITADA | RUT: 76.128.840-7 |

DECRETO:

1. SE DECLARA INADMISIBLE a:

- **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BLASDENT SPA, RUT: 76.942.799-6: GELITA (ESPONJA HEMOSTÁTICA):** Se declara inadmisibles, ya que el precio indicado en el comprobante de la oferta es distinto al precio indicado en el anexo de la propuesta económica. De acuerdo a punto 5.6.6 de las Bases Administrativas "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta"; y según punto 5.6.4 a) "... el monto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercado-publico.cl"; **ADHESIVO UNIVERSAL:** Se declara inadmisibles, ya que el precio indicado en el comprobante de la oferta es distinto al precio indicado en el anexo de la propuesta económica. De acuerdo a punto 5.6.6 de las Bases Administrativas "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta"; y según punto 5.6.4 a) "... el monto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercado-publico.cl"; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 4:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **SISTEMA DE PULIDO PARA RESINAS COMPUESTAS:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad solicitada (oferta 12 piezas y se requieren 7 piezas).; **VASOS DESECHABLES DE USO DENTAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad solicitada, ofrece menor cantidad. En aclaraciones de la oferta indica que corresponde a pack de 100 unidades.; **TÓRULAS ALGODÓN:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con presentación requerida donde la ficha técnica indica 500 unidades por caja y se requiere 1000 unidades (20 rollos x 50 unidades).; **COMPOSITE RESTAURADOR, COLOR A3 (EQUIVALENTE BODY Z350):** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con presentación requerida (su oferta es de 4,2 grms y lo requerido es de 4grms).; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple especificación técnica, tales como tipo de filamentos, no presenta capuchón y presentación (pack).; **PASTA DENTAL ADULTO:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica claramente la cantidad de pastas por paquete. Se realiza la aclaratoria de su oferta en portal de [m.público](http://mpublico.cl) sin obtener respuesta.
- **BUHOS SOC COMERCIAL INDUSTRIAL LTDA, RUT: 85.462.700-7: ADHESIVO UNIVERSAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificación técnica (tapa flip cap, cantidad de ml es menor a lo solicitado y otras específicas).; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 4:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **VASOS DESECHABLES USO DENTAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida (bolsa x 100 uds). Se realiza la aclaratoria de su oferta en portal de [m.público](http://mpublico.cl) sin obtener respuesta.; **COMPOSITE RESTAURADOR, COLOR A3 (EQUIVALENTE BODY Z350):** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la procedencia solicitada.
- **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT:77.371.920-9: VASOS DESECHABLES USO DENTAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida. Se realiza aclaratoria de la oferta, indicando que no maneja la unidad de empaque requerida.; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.; **PASTA DENTAL ADULTO:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos

que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad de unidades por paquete. Se realizan aclaraciones de la oferta indicando que el valor ofertado corresponde a una unidad 1 caja de pasta de 75ml.

- **COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4: TÓRULAS ALGODÓN:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con las cantidades requeridas por bolsa, su presentación es de 100 unidades y lo requerido es 1000 unidades.
- **IMP. EXPORT. Y COMERC. MARLENE FLORES PATINO E.I.R, RUT: 76.242.192-5: GASA NO TEJIDA ESTERIL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida por caja (se solicita 50 sobre por caja y la presentación del oferente es de 200 sobres por caja).; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón; **PASTA DENTAL ADULTO:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente en aclaraciones de la oferta el proveedor indica que su oferta es realizada en unidades.
- **DENTAL LAVAL LIMITADA, RUT: 79.595.850-9: GELITA (ESPONJA HEMOSTÁTICA):** se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple especificación técnica, su oferta es en frasco y se requiere en blister.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 4:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.
- **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DENTOBAL SPA, RUT: 76.512.279-1: ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.
- **DIPROMED S A, RUT: 86.397.000-8: CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.
- **DISTRIB. DE ARTICULOS MEDICOS PEREZ SPA, RUT: 89.752.800-2: VASOS DESECHABLES USO DENTAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. Hay inconsistencia en lo presentado en aclaraciones de la oferta (entrega estaría disponible en Junio) y lo presentado en la propuesta económica (plazo de entrega: 3 días).; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple especificaciones técnicas requeridas tales como tipos de filamentos, capuchón.
- **SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE SPA, RUT: 78.838.070-4: GASA NO TEJIDA ESTERIL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple especificaciones técnicas requeridas (se solicita 50 sobre por caja y la presentación del oferente es de 100 sobres por caja); **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.
- **LUMINOSO SPA, RUT: 77.909.958-K: ESPEJOS DENTALES NUMERO 4:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5 :** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **vasos desechables uso dental:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida por caja. Se realiza aclaraciones de la oferta indicando que lo ofertado es en cajas de 1000 unidades.; **GASA NO TEJIDA ESTERIL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida por caja (se solicita 50 sobre por caja y la presentación del oferente es de 200 sobres por caja); **TÓRULAS ALGODÓN:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos

de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la especificación técnica requerida, donde la ficha técnica indica 500 unidades por caja y se requiere 1000 unidades (20 rollos x 50 unidades); **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.; **PASTA DENTAL ADULTO**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica claramente la cantidad de pastas por paquete. Se realiza la aclaratoria de su oferta en portal de m.público sin obtener respuesta.

- **MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8: SOLUCIÓN GINGIVAL HEMOSTÁTICA**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con formato solicitado, su oferta indica 15ml, siendo lo requerido 10ml.; **ADHESIVO UNIVERSAL**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificación técnica requerida (tapa flip cap y otros requerimientos).; **SISTEMA DE PULIDO PARA RESINAS COMPUESTAS**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificación técnica (oferta 6 piezas y se requieren 7 piezas).; **VASOS DESECHABLES USO DENTAL**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad de unidades requeridas por caja. Se realiza aclaraciones de la oferta indicando que el formato ofrecido es en bolsa 100 unidades.; **TÓRULAS ALGODÓN**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad por caja, ya que su presentación es de 2000 unidades y lo requerido es 1000 unidades; **PASTA DENTAL ADULTO**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente en aclaraciones de la oferta el proveedor indica que su oferta es por unidad de 75ml, valor unitario.
- **MEDICALTEK CHILE S A, RUT: 96.696.000-0: GELITA (ESPONJA HEMOSTÁTICA)**: Se declara inadmisibles, ya que el precio indicado en el comprobante de la oferta es distinto al precio indicado en el anexo de la propuesta económica. De acuerdo a punto 5.6.6 de las Bases Administrativas "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta"; y según punto 5.6.4 a) "... el monto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercado público.cl](http://www.mercado.público.cl)".; **ADHESIVO UNIVERSAL**: Se declara inadmisibles, ya que el precio indicado en el comprobante de la oferta es distinto al precio indicado en el anexo de la propuesta económica. De acuerdo a punto 5.6.6 de las Bases Administrativas "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta"; y según punto 5.6.4 a) "... el monto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercado público.cl](http://www.mercado.público.cl)". Se declara inadmisibles, ya que no cumple con especificación técnica.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 4**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no indica especificación técnica.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no indica especificación técnica. ; **SISTEMA DE PULIDO PARA RESINAS COMPUESTAS**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificación técnica (oferta 6 piezas y se requieren 7 piezas).; **VASOS DESECHABLES USO DENTAL**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida. Se realiza aclaraciones de la oferta indicando que su valor ofertado corresponde a 100 unidades.; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no especifica la cantidad de mechones de filamentos en su presentación.; **PASTA DENTAL ADULTO**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente en aclaraciones de la oferta indica que el valor ofertado es por unidad.
- **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA, RUT: 77.239.430-6: ACIDO TRANEXAMICO 1 G/10 ML**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con formato solicitado, su oferta es de 3 ampollas por caja y lo requerido son 5 ampollas por caja.; **ADHESIVO UNIVERSAL**: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memos n°83. El oferente no cumple con especificación técnica requerida (tapa flip cap y otros requerimientos).; **ESPEJOS DENTALES**

NUMERO 4: Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no especifica si el espejo es con o sin aumento. ; **SISTEMA DE PULIDO PARA RESINAS COMPUESTAS:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con la cantidad de unidades por kit (oferta mayor cantidad de piezas que lo especificado en memo).; **VASOS DESECHABLES USO DENTAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con la cantidad solicitada. En aclaraciones de la oferta indica que el valor cotizado es por 100 unidades.; **GASA NO TEJIDA ESTERIL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con la cantidad requerida por caja (se solicita 50 sobre por caja y la presentación del oferente es de 200 sobres por caja); **COMPOSITE RESTAURADOR, COLOR A3 (EQUIVALENTE BODY Z350):** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con la procedencia solicitada.; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.; **PASTA DENTAL ADULTO:** Se declara inadmisibles, ya que el precio indicado en el comprobante de la oferta es distinto al precio indicado en el anexo de la propuesta económica (12x990=11.880). De acuerdo a punto 5.6.6 de las Bases Administrativas "la falta de alguno de los antecedentes requeridos en los puntos 5.6.2, 5.6.3 o 5.6.4, será causal suficiente para declarar inadmisibles o fuera de bases a la respectiva oferta"; y según punto 5.6.4 a) "... el monto de la oferta deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercado.pUBLICO.cl". Se declara inadmisibles, no cumple con la cantidad de unidades por paquete. Se realiza aclaraciones de la oferta indicando que corresponde a una unidad 1 caja de pasta de 75ml.

- **TREMA DENTAL LIMITADA, RUT: 76.128.840-7: GELITA (ESPONJA HEMOSTÁTICA):** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con especificación técnica en cantidades su oferta es de 12 unidades, siendo lo requerido 10 unidades.; **ADHESIVO UNIVERSAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con especificación técnica, su oferta es de 3ml y lo solicitado son de 5ml.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 4:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83.. El oferente no especifica si es acero inoxidable.; **ESPEJOS DENTALES NUMERO 5:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83.. El oferente no especifica si es de acero inoxidable. ; **CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con especificaciones técnicas en cuanto a características de filamentos y no incluye capuchón.
- **IMPORT. Y EXPORTACIONES ZAVALA Y HERRERA LTDA, RUT: 79.807.250-1: ADHESIVO UNIVERSAL:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con especificación técnica (tapa flip cap y otros requerimientos).; **KIT DE DISCOS SOFLEX PLÁSTICOS 4931 C:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con diámetro requerido (10-14mm); **KIT DE DISCOS SOFLEX PLÁSTICOS 4931 SF:** Se declara inadmisibles, según las bases administrativas en su punto 5.6.3, donde deberá incluir, según los términos de referencia donde reúne los requisitos mínimos que debe contener el bien y según lo especificado en detalle adjunto del memo n°83. El oferente no cumple con el diámetro requerido (10-14mm).

2. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID 1709-16-LE24 "INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN PROGRAMA ODONTOLÓGICO" a los oferentes:

- **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT: 77.371.920-9**, por:
 - 20 unidades SOLUCIÓN GINGIVAL HEMOSTÁTICA (línea 1), por un monto total de **\$83.990** (IVA incluido).-
 - 20 cajas GELITA (ESPONJA HEMOSTÁTICA) (línea 2), por un monto total de **\$96.009** (IVA incluido).-
 - 50 SISTEMA DE PULIDO PARA RESINAS COMPUESTAS (línea 9), por un monto total de **\$639.982** (IVA incluido).-

- CLAN DENT COMERCIALIZADORA LIMITADA, RUT: 77.371.920-9, Monto Total:\$819.981.- (IVA incluido)
- COLDIAB SPA, RUT: 76.926.460-4, por:
 - 400 cajas GASA NO TEJIDA ESTERIL (línea 11), por un monto total de \$666.400.-
- DIPROMED S A, RUT: 86.397.000-8, por:
 - 15 unidades VITREBOND PLUS (línea 5), por un monto total de **\$660.843** (IVA incluido).-
 - 40 COMPOSITE RESTAURADOR, COLOR A3 (EQUIVALENTE BODY Z350) (línea 13), por un monto total de **\$899.640** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX PLÁSTICOS 4931 C (línea 15), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX PLÁSTICOS 4931 SF (línea 16), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX CARTÓN 4851 C (línea 17), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX CARTÓN 4851 M (línea 18), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX CARTÓN 4851 F (línea 19), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
 - 50 KIT DE DISCOS SOFLEX CARTÓN 4851 SF (línea 20), por un monto total de **\$621.537** (IVA incluido).-
- DIPROMED S A, RUT: 86.397.000-8, Monto Total:\$5.289.705.- (IVA incluido)
- FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, RUT.: 76.830.090-9, por:
 - 5 cajas ACIDO TRANEXAMICO 1 G/10 ML, (línea 3), por un monto total de **\$119.000** (IVA incluido).-
- IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DENTOBAL SPA, RUT: 76.512.279-1, por:
 - 40 unidades ADHESIVO UNIVERSAL (línea 4), por un monto total de **\$952.000** (IVA incluido).-
- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8, por:
 - 6 FORMOCRESOL (línea 6), por un monto total de **\$43.554** (IVA incluido).-
 - 200 ESPEJOS DENTALES NUMERO 4 (línea 7), por un monto total de **\$95.200** (IVA incluido).-
 - 200 ESPEJOS DENTALES NUMERO 5 (línea 8), por un monto total de **\$95.200** (IVA incluido).-
 - 100 ANESTESIA MEPIVACAÍNA SIN VASOCONSTRICTOR (línea 14), por un monto total de **\$2.499.000** (IVA incluido).-
 - 300 unidades CEPILLO DENTAL ADULTO SUAVE (línea 22), por un monto total de **\$464.100** (IVA incluido).-
- MAYORDENT DENTAL LIMITADA, RUT: 76.271.360-8, Monto Total: \$3.197.054.- (IVA incluido)
- TREMA DENTAL LIMITADA, RUT: 76.128.840-7, por:
 - 10 cajas VASOS DESECHABLES USO DENTAL (línea 10), por un monto total de **\$658.070** (IVA incluido).-
 - 250 paquetes TÓRULAS ALGODÓN (línea 12), por un monto total de **\$1.085.875** (IVA incluido).-
 - 50 paquetes PASTA DENTAL ADULTO (línea 21), por un monto total de **\$632.604** (IVA incluido).-
- TREMA DENTAL LIMITADA, RUT: 76.128.840-7, Monto Total: \$2.376.549.- (IVA incluido)

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

3. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud